



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

Programa Nacional de
Empleo Juvenil
Jóvenes Productivos



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 108 -2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 01 DIC. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 548-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 15 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 458-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/RRHH de fecha 22 de noviembre de 2016, emitido por el Área de Recursos Humanos y el Informe N° 358-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 01 de diciembre de 2016, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 079-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA de fecha 23 de noviembre de 2016, se comunicó la No renovación de su Contrato CAS, al señor JOSE ANGEL RIVAS SANTA MARIA, quien venía desempeñando el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Huancayo del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, por convenir al servicio, estando vacante el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Huancayo del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo resulta necesario designar al profesional que ocupe dicho cargo;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor HENRY ROLAND HURTADO PUMACARHUA, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Huancayo del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


CHRISTIAN LEON PORRAS
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
Jóvenes Productivos

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María